

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
RELACIONES PÚBLICAS

DECRETO EXENTO N° 170

CASTRO, 10 de Febrero del 2014.

VISTOS :El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorandum N° 06 de Fecha 10/02/2014 de Relaciones Publicas ; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-CALIQUESE, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Los días Martes 11 y Miércoles 12 de **FEBRERO** de 2014 en el horario de 17:33 a 01:00 AM en la organización y logística de la Fiesta de Aniversario de Castro año 2014, a realizarse en el sector puerto de Castro a los siguientes Funcionarios:

Miguel Sanchez Guineo-Lorena Barriá Cárcamo-Matilde Santana Barrientos-Sergio Eisele Díaz- Leonel Méndez Santos-Cynthia Gallardo Arancibia-Patricia Osorio Gómez-Anita Araya-Héctor Caripán Sanzana- Patricio Ruiz

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE



"Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS /DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

Depto.Personal-Depto.Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch"13"